

**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA DEL INVENTARIO DE RESGUARDOS DE  
ACTIVOS FIJOS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO**

Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos tanto humanos como materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, así como también si los objetivos y metas de la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos se lograron de manera eficaz y en congruencia con los derechos humanos, es que este Órgano Interno de Control dentro del Programa Integral de Auditorías da inicio a la presente revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco a cargo de la Jefa Especializada "C" Celia Eugenia Flores Garcilazo.

La presente auditoría tiene como propósito determinar el grado de economía, eficacia, honestidad y apego a la normatividad vigente y tiene su sustento jurídico en lo dispuesto por el numeral 10 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 24 de septiembre de 2021, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, da inicio formal al proceso de revisión del Inventario de Resguardos de Activos Fijos de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco ubicada en el edificio de la calle Pedro Moreno #1616 de la colonia Americana de esta ciudad, estando presente Honorio Gozzer Bañuelos auditor designado para los efectos de la presente auditoría, Mariana Salazar Benítez Profesional Especializada B, María del Pilar Salcedo García prestadora de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios y Araceli Arana Coldivar Auxiliar de Visitaduría, quienes se identifican con su credencial oficial de la Institución vigente de números G-099, S-030, 177-A y A-027 respectivamente.

**HECHOS**

El criterio de revisión será validando que el inventario de resguardos de activos fijos especificados en sus respectivos formatos de resguardo coincida con el mobiliario y activo fijo existente físicamente en las instalaciones de la Dirección de Comunicación Social, de igual forma validar que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

El presente informe inicial es preliminar, por lo que una vez concluido el procedimiento se elaborará el informe general de auditoría, el cual será del conocimiento del titular de la Comisión, la Dirección Administrativa y de la Jefa Especializada "C" de la Dirección de Comunicación Social.

Siendo las 11:00 del mismo día, mes y año en el que se levanta la presente acta, se dan por iniciados los trabajos y se deja constancia para tal fin.

**Honorio Gozzer Bañuelos**

  
**Araceli Arana Coldivar**

**Mariana Salazar Benítez**

**María del Pilar Salcedo García**

*MA. DEL PILAR SALCEDO G.*

**Órgano Interno de Control**  
Comisión Estatal de Derechos Humanos  
Oficio 343.2021OIC  
**Asunto: Informe General de Auditoría**  
**Guadalajara, Jalisco a 29 de octubre del 2021**

**Nayeli Sofía Gómez Rodríguez**  
Directora Administrativa  
**Presente**

**At'n: Celia Eugenia Flores Garcilazo**  
Jefa Especializada "C" de la Dirección de Comunicación Social

### **INFORME GENERAL**

Además de hacerle llegar un atento saludo, remitimos a usted la resolución de la revisión del inventario de resguardos de activos fijos realizadas a las oficinas de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; dicha revisión se llevó a cabo a petición del área administrativa. Nos ponemos a sus órdenes para la atención y seguimiento a los aspectos que consideramos relevantes para el correcto cumplimiento a nuestra normativa, así como a la implementación de mecanismos de prevención y fortalecimiento de las mejores prácticas encaminadas a la protección y buen uso de los activos fijos y mobiliario de esta Comisión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10, 15, 17 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como el 63 fracción VII de su Reglamento.

### **ASPECTOS GENERALES**

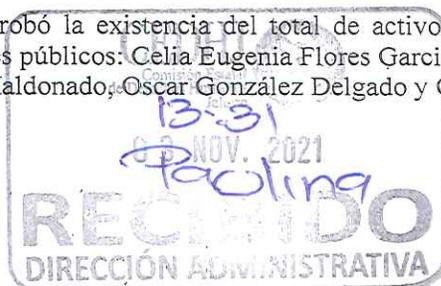
Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, es que este Órgano Interno de Control dentro del programa integral de auditorías y en colaboración con personal de Servicios Generales de esta Comisión, realizó una revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos de la Dirección de Comunicación Social, a cargo de Celia Eugenia Flores Garcilazo Jefa Especializada "C".

El criterio de revisión fue validar que el inventario de resguardos de activos fijos asignados coincida con el activo fijo existente, de igual forma que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

Derivado de lo anterior se procede a registrar los hallazgos de dicha revisión, de los cuales se hace constar lo siguiente:

### **HALLAZGOS:**

1. Se comprobó la existencia del total de activos fijos mobiliarios bajo el resguardo de los servidores públicos: Celia Eugenia Flores Garcilazo, Araceli Arana Coldivar, Ernesto Alonso Castro Maldonado, Oscar González Delgado y Olivia Ortiz Alvis,



*Recabij few*  
*Celia*  
13.28  
03.11.21

2. No fue posible comprobar la existencia de un monitor de clave 18MON353 bajo el resguardo Javier Ortega Ponce, el cual, esta en proceso de investigación.
3. No fue posible comprobar la existencia de una cámara de video Go Pro de clave 18CGP1 bajo el resguardo de Gerardo García Briseño.
4. No fue posible comprobar la existencia de un C.P.U. de clave 18COM443 y un monitor de clave 18MON351 bajo el resguardo de Carlos Alejandro Fregoso Mendoza.
5. Se comprobó la existencia de un monitor de clave 19MON431, un C.P.U. de clave 19COM518 y un regulador de clave 19REG227 en posesión de Javier Ortega Ponce, que no aparecen en su formato de control y resguardo de activos fijos.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Derivado de la revisión se detectó que el personal que labora en la Dirección de Comunicación Social cuenta de manera parcial con el inventario existente y registrado por los formatos de control y resguardo de activo fijo de sus oficinas, de igual forma corroborar que el monitor de clave 18MON353 bajo resguardo de Javier Ortega Ponce ya se encuentra en proceso de investigación. Se detecto un faltante de los siguientes activos:

- Cámara de video Go Pro de clave 18CPG1.
- C.P.U. de clave 18COM443.
- Monitor de clave 18MON351.

Se considera falta administrativa de daño o perjuicio que de manera culposa o negligente cause un servidor público al patrimonio de un ente público, esto de acuerdo con lo señalado por el artículo 50 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de lo anterior, se solicita en un término de 30 días para exhibir el bien observado por parte de la persona resguardante; una vez localizado el bien patrimonio de la Comisión se informará al área correspondiente para que actualice el resguardo correspondiente; de no cumplimentar en tiempo, se informe a este Órgano Interno de Control para que se inicie de manera formal el proceso de responsabilidad correspondiente, o en su caso el cobro del patrimonio extraviado.

Atentamente,

**Jesús Pedro Brizuela Villegas**  
Titular del Órgano Interno de Control

**Honorio Gozzer Bañuelos**  
Auditor  
Órgano Interno de Control

**Mariana Salazar Benítez**  
Profesional Especializado B  
Servicios Generales

CCP: Servicios Generales